



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO

“2025, Bicentenario de la vida municipal del Estado de México”

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 31 fracción I, 48 fracción III, 91 fracciones VIII y XIII y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretario del Ayuntamiento de San José del Rincón ha tenido a bien publicar la presente Gaceta Municipal, que da cuenta de los acuerdos, reglamentos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.

VOLUMEN: 1 AÑO: 2025 NÚMERO: SJR/MM/007/2025

FECHA: 30 de Abril de 2025

CONTENIDO

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2025-2027

* TOMA DE PROTESTA DE LA LICENCIADA ANDREA NAVA HERNÁNDEZ, DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO. (Pág. 2)

* **ACUERDO NÚMERO 100/SO/014/2025.-** POR EL CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO LA DECLARATORIA DEL RECINTO OFICIAL PARA CELEBRAR LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ABIERTO, EN SALA DE JUNTAS ADJUNTA A LA SALA DE CABILDOS, UBICADO EN EL INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL, SITO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA NÚMERO 12, COLONIA CENTRO, SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO Y LA CONVOCATORIA. (Pág. 2)

* **ACUERDO NÚMERO 101/SO/014/2025.-** POR EL CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO LA SEXTA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, QUE NOMBRARA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO. (Pág. 3)

* **ACUERDO NÚMERO 102/SO/014/2025.-** POR EL CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO LA REUBICACIÓN DE LA OFICIALÍA 03 DEL REGISTRO CIVIL, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE PROVIDENCIA EJIDO EL DEPÓSITO. (Pág. 5)

* **ACUERDO NÚMERO 103/SO/014/2025.-** POR EL CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN. (Pág. 6)

* **ACUERDO 005/SE/003/2025.-** POR EL CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESENTES, A LA CIUDADANA ALONDRA HERNÁNDEZ FUENTES, CUARTA REGIDORA, COMO SUPLENTE DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN TRANSITORIA PARA LA ELECCIÓN DEL AUTORIDADES AUXILIARES, CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE INDÍGENA, PARA QUE ATIENDA LAS FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO. (Pág. 7)

* **ACUERDO 104/SO/015/2025.-** POR EL CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA DESIGNAR AL CRONISTA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, PARA EL PERIODO 2025-2027. (Pág. 8)

* **ACUERDO 105/SO/015/2025.-** POR EL CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, LA DECLARATORIA DE RECESO PARA LAS ACTIVIDADES EDILICIAS DE CABILDO, REANUDANDO INMEDIATAMENTE A SU CONCLUSIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL DEL 14 AL 16 DE ABRIL DEL AÑO 2025 Y DE LOS DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO. (Pág. 11)

* **ACUERDO 106/SO/015/2025.-** POR EL CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE ATIENDA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA TENENCIA DE LA TIERRA, EL DESARROLLO URBANO Y LA GESTIÓN DE TÍTULOS. (Pág. 12)

* **ACUERDO 107/SO/015/2025.-** POR EL CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO CUARTO RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES AL ARTÍCULO 18 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. (Pág. 12)

* **ACUERDO 108/SO/015/2025.-** POR EL CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, EL RECONOCIMIENTO DE LA C. MA. TRINIDAD DOMÍNGUEZ PIÑA, ANTE EL AYUNTAMIENTO COMO REPRESENTANTE DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA ETNIA MAZAHUA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16 DE ABRIL DEL AÑO 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2027. (Pág. 13)

* **ACUERDO 109/SO/015/2025.-** POR EL CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, LA HABILITACIÓN DE LOS DÍAS 14, 15 Y 16 DE ABRIL DEL AÑO 2025, LAS 24 HORAS, PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN. (Pág. 13)

* PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE EL REGISTRO DE PARTICIPACIÓN EN EL CABILDO PÚBLICO ABIERTO, A CELEBRARSE EL DÍA 24 DE ABRIL DEL AÑO 2025 A LAS 10:00 HORAS. (Pág. 13)

* **ACUERDO NÚMERO 110/SOA/016/2025.-** POR EL CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS DÉCIMO SEGUNDO Y DÉCIMO CUARTO, DEL ARTÍCULO 5, LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 77, LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 79, EL ARTÍCULO 83, LOS PÁRRAFOS QUINTO Y SEXTO DEL ARTÍCULO 83 BIS, LOS ARTÍCULOS 86 BIS, 121 Y 123 Y LAS FRACCIONES VII Y VIII DEL ARTÍCULO 128, Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS DÉCIMO QUINTO Y DÉCIMO SEXTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. (Pág. 13)





* **ACUERDO NÚMERO 111/SOA/016/2025.**- POR EL CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES LA HABILITACIÓN DE DÍAS Y HORAS INHÁBILES DEL 01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, LLEVEN A CABO LAS ACCIONES DE CONTROL Y EVALUACIÓN, DISPUESTAS EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL BANDO MUNICIPAL, REGLAMENTO INTERIOR, MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN, VIGENTES; DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN SU CALENDARIO Y QUEDANDO LAS MISMAS BAJO RESPONSABILIDAD DE SU TITULAR, A EFECTO DE QUE NO SE VULNEREN DERECHOS LABORALES. (Pág. 14)

* **ACUERDO 112/SO/017/2025.**- POR EL CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, LA CONVOCATORIA ABIERTA PARA DESIGNAR AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2025-2027. (Pág. 14)

* **ACUERDO 113/SO/017/2025.**- POR EL CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE DICTÁMENES DE GIRO. (Pág. 17)

* INFORME DE RELACIÓN DETALLADA DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO. (Pág. 17)

“2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022-2024

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 014 TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

4. PUNTO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO, RELATIVO A LA TOMA DE PROTESTA DE LA LICENCIADA ANDREA NAVA HERNÁNDEZ, DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, MANIFIESTA A LA LICENCIADA ANDREA NAVA HERNÁNDEZ, HA SIDO USTED NOMBRADA POR ESTE CUERPO COLEGIADO MEDIANTE ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 096/SO/013/2025, EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TRECE DE FECHA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, COMO DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2025-2027. POR LO QUE LE PREGUNTO A USTED: **“PROTESTA CUMPLIR, HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE LOS DEBERES DE SU ENCARGO. RESPONDIENDO LA LICENCIADA ANDREA NAVA HERNÁNDEZ “SÍ PROTESTO”, SI ASÍ LO HICIERE QUE LA NACIÓN, ESTADO DE MÉXICO Y EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN SE LO RECONOZCAN Y SI NO SE LO DEMANDEN”.**

5. PUNTO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO, REFERENTE AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA DECLARATORIA DEL RECINTO OFICIAL PARA CELEBRAR LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ABIERTO Y CONVOCATORIA.

ACUERDO NÚMERO 100/SO/014/2025

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO LA DECLARATORIA DEL RECINTO OFICIAL PARA CELEBRAR LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ABIERTO, EN SALA DE JUNTAS ADJUNTA A LA SALA DE CABILDOS, UBICADO EN EL INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL, SITO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA NÚMERO 12, COLONIA CENTRO, SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO Y LA CONVOCATORIA.

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SEGUIMIENTO A LOS TRAMITES CONDUCTENTES.

TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

6. PUNTO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO, REFERENTE AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SEXTA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, QUE NOMBRARA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL



ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.

ACUERDO NÚMERO 101/SO/014/2025

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO LA SEXTA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, QUE NOMBRARA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TURNE EL PRESENTE ACUERDO A LA SÍNDICA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

TERCERO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DE CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

CUARTO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

QUINTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61, 62 FRACCIÓN II, 68, 69, 71, 72, 73, 75 Y TRANSITORIO OCTAVO DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

CONVOCA

A las Instituciones de Educación y de Investigación, a las Organizaciones de la Sociedad Civil y a la población en general, a que propongan a los candidatos para integrar la Comisión de Selección Municipal que nombrará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de San José del Rincón, México, con carácter Honorario, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA: Para dar cumplimiento a lo dispuesto el artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, a fin de constituir la Comisión de Selección Municipal los candidatos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano mexiquense, con una residencia dentro del Estado de México efectiva de tres años anteriores a la fecha de designación y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
- b) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito, que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.
- c) Contar con credencial para votar vigente;
- d) No haber desempeñado el cargo de Secretario a nivel Federal o Estatal, Fiscal General de Justicia, Senador, Diputado Federal o Local, Gobernador, ni Presidente Municipal, Síndico o Secretario del Ayuntamiento de algún Municipio;
- e) Haber destacado por sus aportes e investigaciones en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción;

SEGUNDA: La Comisión Transitoria designada para tal fin, será la encargada de recibir las propuestas de candidatos a ocupar algún cargo para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de San José del Rincón, Estado de México, y para dar cumplimiento a la Base Primera de este documento, las Instituciones de Educación, Organizaciones de la sociedad Civil así como los ciudadanos en general, deberán presentar sus propuestas a más tardar 15 días hábiles después de publicada esta convocatoria. Las propuestas deberán de acompañarse, por duplicado, de la siguiente documentación:



1. Currículum Vitae con fotografía, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales y número telefónico de la candidata o candidato; y que contenga de manera detallada, especialmente la experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.
2. Copias simples del acta de nacimiento certificada y credencial con fotografía para votar, por ambos lados. Estos documentos deberán ser presentados en original para su cotejo.
3. Carta firmada por la candidata o candidato propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, así como una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo (original).
4. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena (original).
5. Carta firmada bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos (original).
6. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en que manifieste no haber desempeñado el cargo de Secretario a nivel Federal o Estatal, Fiscal General de Justicia, Senador, Diputado Federal o Local, Gobernador, ni Presidente Municipal, Síndico o Secretario del Ayuntamiento de algún Municipio (original).
7. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará a un integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de San José del Rincón, México (original).
8. En su caso, Carta de Presentación del aspirante por parte de la Institución u Organización que lo postula.
9. Documentos que respalden que ha destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción (original). Dichos documentos deberán estar firmados en su margen derecho; y en los casos de las cartas bajo protesta de decir verdad, además deberán contar con firma autógrafa del candidato. Los originales, podrán ser requeridos en cualquier momento del proceso por la Comisión Transitoria, para realizar el cotejo de los mismos con las copias exhibidas.

TERCERA: La documentación a la que se refiere la Base anterior, se presentará en el Palacio Municipal de San José del Rincón, México, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en Palacio Municipal, sito en Calle Guadalupe Victoria No. 12, Colonia Centro, San José del Rincón, Estado de México, C.P. 50660, del 04 de abril al 28 de abril de 2025, en un horario de las 09:00 a las 15:00 horas.

CUARTA: Agotada la etapa de recepción, la Comisión Transitoria designada para tal fin, verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la Base Segunda de la presente Convocatoria y, dentro de los cinco días hábiles siguientes, remitirá al Cabildo aquellos que mediante acuerdo sean validados. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación, fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validarse.

QUINTA: El listado descrito en el resolutivo anterior, de candidatos para formar parte de la Comisión de Selección Municipal que nombrará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de San José del Rincón, Estado de México, será publicado en la Gaceta Municipal y en la página electrónica del Ayuntamiento.

SEXTA: La Comisión Transitoria y el Cabildo, deberán considerar en todo momento la paridad de género para la integración de la Comisión de Selección Municipal y en su oportunidad, la integración del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de San José del Rincón, Estado de México.

SÉPTIMA: La Comisión Transitoria o en su caso, el Cabildo, harán el análisis de las propuestas y presentarán el listado de los candidatos idóneos al Cabildo a más tardar el día 08 de mayo de 2025, dicho listado no será vinculatorio en la decisión que tome el Cabildo.

OCTAVA: La Comisión Transitoria designada para tal fin, remitirá el listado que acuerde, al presidente Municipal para su presentación ante Cabildo para su aprobación y en su caso realizar los nombramientos correspondientes.

NOVENA: Publíquese la presente Convocatoria en la Gaceta Municipal y en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, y en la página del Sistema Estatal Anticorrupción a partir de la fecha de su aprobación y hasta el día 28 de abril del 2025.



DÉCIMA: Los casos no previstos en la Convocatoria serán resueltos por el Cabildo.

Dado en Palacio Municipal del municipio de San José del Rincón, Estado de México, a los 03 días del mes de abril de dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

RÚBRICAS

C. JAIME MERCADO CHÁVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ALICIA MARÍN GRANADOS
SÍNDICA MUNICIPAL

C. MARCOS ELIZALDE CRUZ
PRIMER REGIDOR

C. EDNA DARINKA SÁNCHEZ PACHECO
SEGUNDA REGIDORA

C. JAVIER CRUZ SÁNCHEZ
TERCER REGIDOR

C. ALONDRA HERNÁNDEZ FUENTES
CUARTA REGIDORA

C. MARTHA BEATRIZ REYES DE JESÚS
QUINTA REGIDORA

C. LIZBETH RAMÍREZ CRUZ
SEXTA REGIDORA

C. CRISTIAN MANUEL DURÁN VELASCO
SÉPTIMO REGIDOR

C. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

7. PUNTO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO, REFERENTE AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN LA REUBICACIÓN DE LA OFICIALÍA 03 DEL REGISTRO CIVIL, UBICADA EN LA DELEGACIÓN DE PROVIDENCIA EJIDO EL DEPÓSITO.

ACUERDO NÚMERO 102/SO/014/2025

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO LA REUBICACIÓN DE LA OFICIALÍA 03 DEL REGISTRO CIVIL, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE PROVIDENCIA EJIDO EL DEPÓSITO.

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TURNE EL PRESENTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL PARA SU CONOCIMIENTO.

TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO",



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

8. PUNTO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO, REFERENTE AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN.

ACUERDO NÚMERO 103/SO/014/2025

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

N. P.	SERVIDOR PÚBLICO	CARGO DEN LA COMISIÓN
1	C. JAIME MERCADO CHÁVEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
2	C. ALICIA MARÍN GRANADOS SINDICA MUNICIPAL	SECRETARIA EJECUTIVA
3	C. MARCOS ELIZALDE CRUZ PRIMER REGIDOR	VOCAL 1
4	L.C. EDNA DARINKA SÁNCHEZ PACHECO SEGUNDA REGIDORA	VOCAL 2
5	C. ALONDRA HERNÁNDEZ FUENTES CUARTA REGIDORA	VOCAL 3

LA DIRECTORA DE GOBERNACIÓN SERÁ INVITADA PERMANENTE A LAS SESIONES QUE CELEBRE LA COMISIÓN EDILICIA.

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TURNE EL PRESENTE ACUERDO A LA SINDICA MUNICIPAL PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DE CUMPLIMIENTO AL MISMO.

TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

**ASÍ LO ACORDÓ
RÚBRICA**

**C. JAIME MERCADO CHÁVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. ALICIA MARÍN GRANADOS
SÍNDICA MUNICIPAL**

**C. MARCOS ELIZALDE CRUZ
PRIMER REGIDOR**

**L. en C. EDNA DARINKA SÁNCHEZ PACHECO
SEGUNDA REGIDORA**



C. JAVIER CRUZ SÁNCHEZ
TERCER REGIDOR

C. ALONDRA HERNÁNDEZ FUENTES
CUARTA REGIDORA

C. MARTHA BEATRIZ REYES DE JESÚS
QUINTA REGIDORA

LIC. LIZBETH RAMÍREZ CRUZ
SEXTA REGIDORA

LIC. CRISTIAN MANUEL DURÁN VELASCO
SÉPTIMO REGIDOR

LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022-2024

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 003
DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

3. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA RELATIVO A PUNTO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO, REFERENTE AL NOMBRAMIENTO DEL SUPLENTE DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN TRANSITORIA PARA LA ELECCIÓN DEL AUTORIDADES AUXILIARES, CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE INDÍGENA.

ACUERDO 005/SE/003/2025

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESENTES, AL CIUDADANA ALONDRA HERNÁNDEZ FUENTES, CUARTA REGIDORA, COMO SUPLENTE DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN TRANSITORIA PARA LA ELECCIÓN DEL AUTORIDADES AUXILIARES, CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE INDÍGENA, PARA QUE ATIENDA LAS FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO.

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO TURNE EL PRESENTE A LA CIUDADANA ALONDRA HERNÁNDEZ FUENTES, CUARTA REGIDORA.

TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

ASÍ LO ACORDÓ
RÚBRICA

C. JAIME MERCADO CHÁVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



**C. ALICIA MARÍN GRANADOS
SÍNDICA MUNICIPAL**

**C. MARCOS ELIZALDE CRUZ
PRIMER REGIDOR**

**L. en C. EDNA DARINKA SÁNCHEZ PACHECO
SEGUNDA REGIDORA**

**C. JAVIER CRUZ SÁNCHEZ
TERCER REGIDOR**

**C. ALONDRA HERNÁNDEZ FUENTES
CUARTA REGIDORA**

**C. MARTHA BEATRIZ REYES DE JESÚS
QUINTA REGIDORA**

**LIC. LIZBETH RAMÍREZ CRUZ
SEXTA REGIDORA**

**LIC. CRISTIAN MANUEL DURÁN VELASCO
SÉPTIMO REGIDOR**

**LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022-2024

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 015
ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**

4. PUNTO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO, REFERENTE AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA DESIGNAR AL CRONISTA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, PARA EL PERIODO 2025-2027.

ACUERDO 104/SO/015/2025

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA DESIGNAR AL CRONISTA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, PARA EL PERIODO 2025-2027.

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DE CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA DESIGNAR AL CRONISTA MUNICIPAL

El Ayuntamiento Constitucional de San José del Rincón, Estado de México, en uso de sus facultades y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 124, 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XXXVIII, 147 P, 147 Q y 147 R de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y al acuerdo de Cabildo número 104/SO/015/2025, de fecha 11 de abril de 2025, convoca a las personas residentes en las diferentes localidades que forman el Municipio de San José del Rincón, y que tengan interés en participar en postularse para ser designado (a):

CRONISTA MUNICIPAL

El Cronista Municipal, contara con la experiencia en el registro literario, etnográfico y documental de los personajes y acontecimientos históricos, cívicos, sociales, culturales y políticos más relevantes de nuestro Municipio, así como el rescate, registro, estudio, preservación y difusión de las costumbres, tradiciones y vivencias cotidianas de las localidades y la descripción de la transformación urbana del Municipio.

La persona interesada en participar para ser designado Cronista Municipal, se sujetará a las siguientes:

BASES:

PRIMERA. Las personas interesadas en el proceso de designación del Cronista Municipal, deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Haber nacido en el Municipio o tener en él una residencia no menor de 10 años;
- II. Conocer y estar familiarizado con la historia, costumbres, tradiciones, desarrollo cultural y demás elementos que le dan identidad al Municipio;
- III. Tener reconocida honorabilidad, buena reputación, evidente solvencia moral, y no haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delito intencional;
- IV. Ser mayor de 23 años;
- V. Demostrar conocimientos cronísticos y experiencia en el rescate histórico de nuestro Municipio;
- VI. Contar preferentemente con Título de Licenciado en Historia o disciplina a fin;
- VII. Haberse desempeñado en forma destacada en actividades profesionales, de servicio público o académicas, sustancialmente relacionadas con el objetivo de la presente convocatoria

SEGUNDA. Las personas que deseen participar a ser designado (a) Cronista Municipal, deberán presentar la solicitud por escrito, dirigida a la Secretario del Ayuntamiento acompañada de los documentos requeridos en la base TERCERA de la presente convocatoria, cuyas oficinas de encuentran ubicadas en el interior del Palacio Municipal, sito en calle Guadalupe Victoria número 12, Colonia Centro, San José del Rincón, Estado de México, de 9:00 a las 16:00 horas, de lunes a viernes, especificándose el nombre del ciudadano que participa, domicilio, número telefónico o correo electrónico para recibir las notificaciones que deriven del presente proceso de elección.

La presente convocatoria surte sus efectos a partir del día de su publicación y cierra el día 28 de abril del año 2025 las 16:00 horas.

TERCERA. A la solicitud de registro que presenten las personas aspirantes a ser designado (a) Cronista Municipal, en el Municipio de San José del Rincón, Estado de México, deberán de acompañar la siguiente documentación:

- I. Acta de Nacimiento debidamente certificada.
- II. Constancia domiciliaria expedida por la Secretario del Ayuntamiento.
- III. Informe de No Antecedentes Penales o copia del comprobante de que agendó cita para obtener el documento



original;

- IV. Copia de la credencial de elector vigente;
- V. Propuesta del plan de trabajo;
- VI. Exposición de motivos por el que aspira al cargo de CRONISTA MUNICIPAL;
- VII. Currículum Vitae;
- VIII. Constancia del último grado de estudios;
- IX. Presentar publicación o ensayo relacionado con el acontecer cronístico.

Una vez que se compruebe que el aspirante reúne los requisitos señalados en la presente convocatoria, la Secretaría del Ayuntamiento extenderá la constancia y número de folio del registro respectivo.

CUARTA. Una vez concluido el plazo para el registro de aspirantes al cargo de Cronista Municipal, la Secretaría del Ayuntamiento remitirá dentro de tres días naturales los expedientes de los candidatos que hayan reunido todos los requisitos a la Comisión Municipal Transitoria para el Proceso de Designación del Cronista Municipal, para que emita el dictamen correspondiente.

Los aspirantes que no resulten electos pasarán a formar parte de un Consejo Municipal de la Crónica del Municipio de San José del Rincón, Estado de México, si así es su deseo.

QUINTA. Para la selección del postulante al cargo de Cronista Municipal, la Comisión Municipal Transitoria para el Proceso de Designación del Cronista Municipal de San José del Rincón, para el periodo 2025-2027, ponderará los siguientes elementos: origen y residencia en el Municipio; escolaridad; perfil y experiencia en actividades cronísticas; obras, ensayos, artículos o crónicas publicadas; propuesta de plan de trabajo y haberse desempeñado en forma destacada en actividades profesionales, de servicio público o académicas, sustancialmente relacionadas con el objetivo de esta convocatoria y dispondrá de tres días hábiles para emitir el dictamen donde determine al candidato.

SEXTA. La Comisión Municipal Transitoria para el Proceso de Designación del Cronista Municipal, una vez dictaminada la procedencia del Candidato, remitirá dicho dictamen al Presidente Municipal Constitucional para que sea sometido dentro del Orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su aprobación.

El cargo a partir a la fecha de su designación y hasta el 31 de diciembre de 2027.

El nombramiento respectivo y toma de protesta se realizará el día y hora que determine el Titular del Ejecutivo.

SÉPTIMA. La Secretaría del Ayuntamiento, dará a conocer a los habitantes del Municipio los resultados de la convocatoria de forma inmediata en la página oficial del Ayuntamiento y en la Gaceta Municipal.

OCTAVA. Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos conjuntamente por la Comisión Municipal para la Elección del Cronista Municipal y el Ayuntamiento Constitucional de San José del Rincón, Estado de México.

Dado en Palacio Municipal de San José del Rincón, Estado de México, a los once días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

RÚBRICAS

C. JAIME MERCADO CHÁVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ALICIA MARÍN GRANADOS
SÍNDICA MUNICIPAL



**C. MARCOS ELIZALDE CRUZ
PRIMER REGIDOR**

**C. EDNA DARINKA SÁNCHEZ PACHECO
SEGUNDA REGIDORA**

**C. JAVIER CRUZ SÁNCHEZ
TERCER REGIDOR**

**C. ALONDRA HERNÁNDEZ FUENTES
CUARTA REGIDORA**

**C. MARTHA BEATRIZ REYES DE JESÚS
QUINTA REGIDORA**

**C. LIZBETH RAMÍREZ CRUZ
SEXTA REGIDORA**

**C. CRISTIAN MANUEL DURÁN VELASCO
SÉPTIMO REGIDOR**

**C. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

5. PUNTO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO, REFERENTE AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL RECESO DE SESIONES DERIVADO DE LA PRIMERA ETAPA DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2025.

ACUERDO 105/SO/015/2025

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, LA DECLARATORIA DE RECESO PARA LAS ACTIVIDADES EDILICIAS DE CABILDO, REANUDANDO INMEDIATAMENTE A SU CONCLUSIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL DEL 14 AL 16 DE ABRIL DEL AÑO 2025 Y DE LOS DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO.

SEGUNDO: LOS DÍAS QUE COMPRENDE ESTE PRIMER PERIODO VACACIONAL, SE CONSIDERAN INHÁBILES Y SE SUSPENDEN TODAS LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN TÉRMINOS LEGALES Y TRÁMITES ORDINARIOS, DEJANDO A UNA PERSONA DE GUARDIA EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INCLUIDOS LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DEPENDENCIA DESCONCENTRADA.

TERCERO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TURNE EL PRESENTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PARA QUE DE CUMPLIMIENTO AL MISMO.

CUARTO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

QUINTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

6. PUNTO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO, REFERENTE AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE ATIENDA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA TENENCIA DE LA TIERRA, EL DESARROLLO URBANO Y LA GESTIÓN DE TÍTULOS.



ACUERDO 106/SO/015/2025

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE ATIENDA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA TENENCIA DE LA TIERRA, EL DESARROLLO URBANO Y LA GESTIÓN DE TÍTULOS, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

NOMBRE	CARGO EN LA COMISIÓN
C. JAIME MERCADO CHÁVEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
LIC. EDNA DARINKA SÁNCHEZ PACHECO SEGUNDA REGIDORA	SECRETARIA DE LA COMISIÓN
C. MARCOS ELIZALDE CRUZ PRIMER REGIDOR	VOCAL
C. JAVIER CRUZ SÁNCHEZ TERCER REGIDOR	VOCAL
C. MARTHA BEATRIZ REYES DE JESÚS QUINTA REGIDORA	VOCAL
LIC. LIZBETH RAMÍREZ CRUZ SEXTA REGIDORA	VOCAL

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, REMITIR EL PRESENTE ACUERDO A LA "LXII" LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

TERCERO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO TURNE EL PRESENTE ACUERDO A LA SEGUNDA REGIDORA PARA QUE REALICE LOS TRAMITES CONCERNIENTES AL CARGO.

CUARTO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

QUINTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

7. PUNTO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO, REFERENTE AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO CUARTO RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES AL ARTÍCULO 18 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

ACUERDO 107/SO/015/2025

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO CUARTO RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES AL ARTÍCULO 18 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, REMITIR EL PRESENTE ACUERDO A LA "LXII" LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

TERCERO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

8. PUNTO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO, REFERENTE AL RECONOCIMIENTO DE LA PERSONA REPRESENTANTE DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA ETNIA MAZAHUA ANTE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO.



ACUERDO 108/SO/015/2025

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, EL RECONOCIMIENTO DE LA C. MA. TRINIDAD DOMÍNGUEZ PIÑA, ANTE EL AYUNTAMIENTO COMO REPRESENTANTE DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA ETNIA MAZAHUA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16 DE ABRIL DEL AÑO 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2027; NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA CIUDADANA MA. TRINIDAD DOMÍNGUEZ PIÑA.

SEGUNDO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

9. PUNTO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO, REFERENTE AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA HABILITACIÓN DE LOS DÍAS 14,15 Y 16 DE ABRIL DEL AÑO 2025, PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

ACUERDO 109/SO/015/2025

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, LA HABILITACIÓN DE LOS DÍAS 14,15 Y 16 DE ABRIL DEL AÑO 2025, LAS 24 HORAS, PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TURNE EL PRESENTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

TERCERO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022-2024

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 016, ABIERTO.
VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**

4. PUNTO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE EL REGISTRO DE PARTICIPACIÓN EN EL CABILDO PÚBLICO ABIERTO, A CELEBRARSE EL DÍA 24 DE ABRIL DEL AÑO 2025 A LAS 10:00 HORAS.

5. PUNTO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO, RELATIVO AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS DÉCIMO SEGUNDO Y DÉCIMO CUARTO, DEL ARTÍCULO 5, LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 77, LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 79, EL ARTÍCULO 83, LOS PÁRRAFOS QUINTO Y SEXTO DEL ARTÍCULO 83 BIS, LOS ARTÍCULOS 86 BIS, 121 Y 123 Y LAS FRACCIONES VII Y VIII DEL ARTÍCULO 128, Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS DÉCIMO QUINTO Y DÉCIMO SEXTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

ACUERDO NÚMERO 110/SOA/016/2025

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS DÉCIMO SEGUNDO Y DÉCIMO CUARTO, DEL ARTÍCULO 5, LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 77, LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 79, EL ARTÍCULO 83, LOS PÁRRAFOS QUINTO Y SEXTO DEL ARTÍCULO 83 BIS, LOS ARTÍCULOS 86 BIS, 121 Y 123 Y LAS FRACCIONES VII Y VIII DEL ARTÍCULO 128, Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS DÉCIMO QUINTO Y DÉCIMO SEXTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.



SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE HAGA LLEGAR A LA LEGISLATURA EL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

6. PUNTO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO, RELATIVO AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS INHÁBILES PARA LA PRÁCTICA DE ACCIONES DE CONTROL, EVALUACIÓN, VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y REVISIÓN, QUE REALIZA EL PERSONAL ADSCRITO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, DEL 01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.

ACUERDO NÚMERO 111/SOA/016/2025

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES LA HABILITACIÓN DE DÍAS Y HORAS INHÁBILES DEL 01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, LLEVEN A CABO LAS ACCIONES DE CONTROL Y EVALUACIÓN, DISPUESTAS EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL BANDO MUNICIPAL, REGLAMENTO INTERIOR, MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN, VIGENTES; DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN SU CALENDARIO Y QUEDANDO LAS MISMAS BAJO RESPONSABILIDAD DE SU TITULAR, A EFECTO DE QUE NO SE VULNEREN DERECHOS LABORALES.

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO TURNE EL PRESENTE ACUERDO AL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022-2024

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 017
VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

4. PUNTO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO, REFERENTE AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA ABIERTA PARA DESIGNAR AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2025-2027.

ACUERDO 112/SO/017/2025

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, LA CONVOCATORIA ABIERTA PARA DESIGNAR AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2025-2027.

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PUBLIQUE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LOS ESTRADOS Y LA PÁGINA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO.

TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.



CONVOCATORIA ABIERTA

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, EN USO DE SU FACULTADES Y EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2º PÁRRAFO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1, 2, 3, 5, 6 Y 7 DE LA LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS; ARTÍCULOS 2, 3, 4 FRACCIÓN XLVII LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS; CONVENIO 169 SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBUNALES EN PAÍSES INDEPENDIENTES DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO; ARTÍCULO 17 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 1, 2, 6 FRACCIÓN I, 7, 9 FRACCIÓN I INCISO C) Y FRACCIÓN II INCISO B) Y 19 DE LA LEY DE DERECHOS Y CULTURA INDÍGENA DEL ESTADO DE MÉXICO; 87 BIS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, 116 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE; SE CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, A PARTICIPAR EN EL NOMBRAMIENTO:

**DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO.
CONFORME A LAS SIGUIENTES BASES**

I. DE LOS ASPIRANTES

I.I. LOS ASPIRANTES DEBEN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
2. Tener residencia efectiva en una de las comunidades con presencia Indígena dentro del Municipio no menor a tres años;
3. Gozar de buena fama pública y no haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delito intencional;
4. No haber sido objeto de sanción de Inhabilitación o Destitución Administrativa para el desempeño de empleo, cargo o comisión en el servicio público, mediante resolución que haya causado estado;
5. No estar desempeñando cargo dentro de la Administración Pública Municipal; y
6. Hablar y escribir la lengua materna del municipio.

I.II. LAS PERSONAS ASPIRANTES A OCUPAR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN

- A. Solicitud por escrito, dirigida a la Secretaría del Ayuntamiento;
- B. Currículo vitae, con documentos probatorios;
- C. Copia de la Credencial para votar vigente;
- D. Constancia domiciliaria expedida por la Secretaría del Ayuntamiento;
- E. Copia certificada del Acta de Nacimiento;
- F. Informe de No Antecedentes Penales.
- G. Constancia de que no está Inhabilitado y que no ha sido sancionado administrativamente; expedida por la Secretaría de la Contraloría del Estado de México o de la Contraloría Municipal;
- H. Demás documentos que acrediten los requisitos señalados.

II. DEL PLAZO PARA PRESENTAR DOCUMENTOS.

La documentación descrita en el punto I.II debe presentarse a partir del día de la publicación de la presente convocatoria,



30 de abril, 2 y 6 mayo del año 2025.

III. DEL LUGAR DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 87 bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, las solicitudes y documentación de las y los aspirantes a titular de la Dirección de Asuntos Indígenas del Municipio San José del Rincón, se reciben en la oficina que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento, al interior del palacio municipal de San José del Rincón, ubicado en Calle Guadalupe Victoria número 12, Centro, San José del Rincón, Estado de México, C. P. 50660; de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

IV. DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Una vez cerrada la presente convocatoria las solicitudes y documentación de las y los aspirantes a titular de la Dirección de Asuntos Indígenas del Municipio San José del Rincón, se remitirán al titular del ejecutivo municipal, quien realizará la propuesta al Pleno del Cabildo, para su debida aprobación por los Integrantes del Ayuntamiento y toma de protesta correspondiente.

Los puntos no previstos en la presente convocatoria, son resueltos por el Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México.

V. DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

La Secretaría del Ayuntamiento, a través del órgano oficial informativo "Gaceta Municipal", que se publica en la página de transparencia del sitio web del Ayuntamiento con dirección electrónica www.sanjosedelrincon.gob.mx dará a conocer a los habitantes del Municipio el nombramiento de la o el titular de la Dirección de Asuntos Indígenas del Municipio San José del Rincón, Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese la presente convocatoria en la "Gaceta Municipal" de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del gobierno municipal.

SEGUNDO. La presente convocatoria entra en vigor a partir de su aprobación.

TERCERO. La difusión de la presente convocatoria está a cargo de la Secretaría del Ayuntamiento, se le instruye realice las acciones necesarias para tal fin.

Dado en Palacio Municipal de San José del Rincón, Estado de México, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

RÚBRICAS

C. JAIME MERCADO CHÁVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ALICIA MARÍN GRANADOS
SÍNDICA MUNICIPAL

C. MARCOS ELIZALDE CRUZ
PRIMER REGIDOR

C. EDNA DARINKA SÁNCHEZ PACHECO
SEGUNDA REGIDORA

C. JAVIER CRUZ SÁNCHEZ
TERCER REGIDOR



C. ALONDRA HERNÁNDEZ FUENTES
CUARTA REGIDORA

C. MARTHA BEATRIZ REYES DE JESÚS
QUINTA REGIDORA

C. LIZBETH RAMÍREZ CRUZ
SEXTA REGIDORA

C. CRISTIAN MANUEL DURÁN VELASCO
SÉPTIMO REGIDOR

C. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

5. PUNTO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO, REFERENTE AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE DICTÁMENES DE GIRO.

ACUERDO 113/SO/017/2025

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE DICTÁMENES DE GIRO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

INTEGRANTE	CARGO EN EL COMITÉ	PARTICIPACIÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE DEL COMITÉ	VOZ Y VOTO
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO	SECRETARIO	VOZ Y VOTO
COORDINADORA DE DESARROLLO URBANO	VOCAL	VOZ Y VOTO
DIRECTOR DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	VOCAL	VOZ Y VOTO
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	VOCAL	VOZ Y VOTO
DEPARTAMENTO DE FOMENTO A LA SALUD	VOCAL	VOZ Y VOTO
REPRESENTANTE EMPRESARIAL	VOCAL	VOZ Y VOTO
REPRESENTANTE DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN. (SE INTEGRARÁ UNA VEZ CONFORMADO EL COMITÉ COORDINADOR)	VOCAL	VOZ Y VOTO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL	VOCAL	VOZ
DIRECTORA DE GOBERNACIÓN	VOCAL	VOZ

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO TURNE EL PRESENTE ACUERDO AL DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

6. PUNTO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO, REFERENTE AL INFORME DE RELACIÓN DETALLADA DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO.



**ASÍ LO ACORDÓ
RÚBRICA**

**C. JAIME MERCADO CHÁVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. ALICIA MARÍN GRANADOS
SÍNDICA MUNICIPAL**

**C. MARCOS ELIZALDE CRUZ
PRIMER REGIDOR**

**L. en C. EDNA DARINKA SÁNCHEZ PACHECO
SEGUNDA REGIDORA**

**C. JAVIER CRUZ SÁNCHEZ
TERCER REGIDOR**

**C. ALONDRA HERNÁNDEZ FUENTES
CUARTA REGIDORA**

**C. MARTHA BEATRIZ REYES DE JESÚS
QUINTA REGIDORA**

**LIC. LIZBETH RAMÍREZ CRUZ
SEXTA REGIDORA**

**LIC. CRISTIAN MANUEL DURÁN VELASCO
SÉPTIMO REGIDOR**

**LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025 - 2027

**C. JAIME MERCADO CHÁVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. ALICIA MARÍN GRANADOS
SÍNDICA MUNICIPAL**

**C. MARCOS ELIZALDE CRUZ
PRIMER REGIDOR**

**L. en C. EDNA DARINKA SÁNCHEZ PACHECO
SEGUNDA REGIDORA**

**C. JAVIER CRUZ SÁNCHEZ
TERCER REGIDOR**

**C. ALONDRA HERNÁNDEZ FUENTES
CUARTA REGIDORA**

**C. MARTHA BEATRIZ REYES DE JESÚS
QUINTA REGIDORA**

**LIC. LIZBETH RAMÍREZ CRUZ
SEXTA REGIDORA**

**LIC. CRISTIAN MANUEL DURÁN VELASCO
SÉPTIMO REGIDOR**

**LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**





**San José del Rincón
Administración 2025 - 2027**

**EDICIÓN A CARGO DE LA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

Teléfonos: 7121242097-98
www.sanjosedelrincon.gob.mx
Calle Guadalupe Victoria No. 12
San Jose del Rincón, Col. Centro,
C. P. 50660

